



Resolución N° 112-DPCyFPJ-2020

San Luis, 22 de diciembre de 2020

VISTO:

El expediente LPJ N° 28/20 por lo cual la Entidad **"ACAMI ASOCIACION CIVIL DE ALOJAMIENTOS MERLINOS INDEPENDIENTES"** con domicilio en la ciudad de Villa de Merlo, Dpto. Junín, Provincia de San Luis, solicita autorización para funcionar en carácter de Personería Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que con la presentación efectuada, la entidad satisface los requisitos establecidos en el art 168 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial e la Nación; Ley Provincial N° V-0112-2004(\*5703) Y Resolución General N° 38-DPCYFPJ-2018.

Que la entidad solicitante es una entidad sin fines de lucro cuyo patrimonio se constituirá con los recursos previstos en el artículo N° 05 (cinco) del estatuto social de la misma.

Que, se ha cumplido con los requisitos formales, cargas y aranceles legales vigentes.

**POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
LA DIRECCION DE CONSTITUCION Y FISCALIZACION  
DE PERSONAS JURIDICAS  
RESUELVE**

Art 1.- Autorizar para funcionar con carácter de Personería Jurídica a la entidad **"ACAMI ASOCIACION CIVIL DE ALOJAMIENTOS MERLINOS INDEPENDIENTES"** con domicilio en la ciudad de Villa de Merlo, Dpto. Junín, Provincia de San Luis, solicita autorización para funcionar en carácter de Personería Jurídica.

Art 2.- Apruébese el estatuto de la entidad referida en el artículo anterior que corre agregado de fojas 58 a 61 del legajo archivo N° 28/20 el que se reserva en esta Dirección Provincial de Constitución y Fiscalización De Personas Jurídicas.

Art. 3.- Comuníquese y expídase copia fiel de la presente Resolución y Oportunamente archívese.

c.c



Lucía Vergés  
Directora Provincial de Constitución  
de Personas Jurídicas